

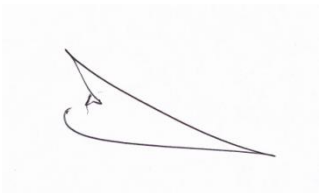
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00094-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, TÓMESE NOTA del embargo y retención del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado o JAMES AVENDAÑO MARTINEZ, decretado y solicitado por el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 0156 de fecha 5 de febrero de 2024, para el proceso ejecutivo allá radicado bajo el No. 680014003020-2023-00808-00, llegado a este Despacho el 5 de febrero de 2024.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez